

AUTO INTERLOCUTORIO No. **733**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez corrido el traslado del inventario de bienes, de la menor MARIANA TASCÓN MURCIA, dentro del presente proceso de Nombramiento de Guardador propuesto por CLAUDIA PATRICIA MURCIA RUIZ, se allega solicitud por la parte interesada, con el fin de que se oficio a la Secretaria de educación Municipal de esta ciudad, en aras de que con la respuesta dada por FIDUPREVISORA S.A., informen al Despacho la cantidad de dinero o las sumas que se encuentran a disposición de la menor MARIANA TASCÓN MURCIA, por concepto de pensión sustitutiva de su señor padre HAROLD HUMBERTO TASCÓN, por lo cual el Despacho procederá de conformidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1. OFICIAR a la Secretaria de Educación Municipal de esta ciudad, para que informen la cantidad de dinero o la suma que se encuentra a favor de la menor MARIANA TASCÓN MURCIA, por concepto de pensión sustitutiva de su señor padre HAROLD HUMBERTO TASCÓN. Por secretaría librese oficio respectivo, adjuntándoles igualmente la respuesta otorgada por Fiduprevisora S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 73
HOY, 30 de septiembre de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dfc66604e77e91271be9c498d790aab0755d0b01ec06afc9aab79d7004dace0**

Documento generado en 29/09/2021 01:24:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>